



UNIÓN EUROPEA



Consejería de Desarrollo Educativo y  
Formación Profesional  
Agencia Pública Andaluza de Educación

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

<b>EXPEDIENTE:</b> CONTR 2022 827799
<b>TÍTULO:</b> 00283/ISE/2022/JA - OBRA DE AMPLIACIÓN PARA IMPLANTACIÓN DEL CFGM DE ACEITE DE OLIVA Y VINOS EN EL IES ANTONIO DE MENDOZA DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN), CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (ITI JAÉN)
<b>PROCEDIMIENTO:</b> ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
<b>TRAMITACIÓN:</b> ORDINARIA
<b>PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b> 664.265,45 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00283/ISE/2022/JA - OBRA DE AMPLIACIÓN PARA IMPLANTACIÓN DEL CFGM DE ACEITE DE OLIVA Y VINOS EN EL IES ANTONIO DE MENDOZA DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN), CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (ITI JAÉN), con CONTR 2022 827799 y a tenor de los siguientes,

### ANTECEDENTES

Con fecha 26 de septiembre de 2022 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 30 de septiembre de 2022 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT/2022/0121764474, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 07 de octubre de 2022.

El 07 de octubre de 2022 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cuantía arriba indicada, por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

El día 10 de octubre de 2022, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas para la adjudicación del citado contrato.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 21 de noviembre de 2022, a las 19:59 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2022-0001101059, de 26 de octubre de 2022.

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		09/02/2023 15:09:29	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0wv83QRPddw3htA8wP86bp3n6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



UNIÓN EUROPEA



De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurren las siguientes personas licitadoras:

Nº	EMPRESA	FECHA DE PRESENTACIÓN
1	ARIDOS MENGIBAR SOCIEDAD LIMITADA (B23371354)	21/11/2022 13:02
2	AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA (B23657521)	21/11/2022 14:07
3	PROCYR EDIFICACION Y URBANISMO SL (B97279012)	21/11/2022 16:48
4	PINUS, SOCIEDAD ANONIMA (A23060874)	21/11/2022 17:31

Con fecha 12 de diciembre de 2022 a las 09:15 horas, se procede al descriptado y apertura de las ofertas admitidas, de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC. Examinada y calificada la documentación administrativa presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, **ADMITIR** a la licitación por considerarse correcta la documentación del sobre electrónico número 1, a las siguientes empresas licitadoras:

Nº	EMPRESA
1	ARIDOS MENGIBAR SOCIEDAD LIMITADA (B23371354)
2	AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA (B23657521)
3	PROCYR EDIFICACION Y URBANISMO SL (B97279012)
4	PINUS, SOCIEDAD ANONIMA (A23060874)

En fecha 13 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas, la Mesa de Contratación se reúne para la apertura del sobre electrónico número 3, documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. Una vez llevada a cabo la apertura de dicho sobre, el resultado de la ponderación asignada a los criterios de adjudicación ponderables automáticamente es la siguiente:

ID	CIF	PERSONA LICITADORA	CRITERIOS DE VALORACIÓN				OFERT. ECONOMICA
			AMPLI.PLAZO	M.M.A.-	M.M.A. -	JEFE DE	



UNIÓN EUROPEA



			GARANTIA	JARDINERÍA	PROXIMIDAD	PRODUCCIÓN	IVA EXCL.
1	B23657521	AVANZASI, SL	24 MESES	0,20%	10%	SI	664.265,45 €
2	B97279012	PROCYR EDIFICACION Y URBANISMO SL	24 MESES	0,20%	10%	SI	599.500,00 €
3	A23060874	PINUS, SA	24 MESES	0,20%	10%	SI	675.652,44 € (*)
4	B23371354	ÁRIDOS MENGIBAR, SL	24 MESES	0,20%	10%	SI	587.210,66 €

(\*) Según consta en el apartado 1 del anexo XI párrafo 6 “*Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte de la persona licitadora de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa de contratación siendo excluida la persona licitadora del procedimiento de adjudicación*”.

Dicho esto, la Mesa de Contratación acordó EXCLUIR del procedimiento de adjudicación a la empresa PINUS, SA (A23060874), por haber presentado su oferta excediendo el presupuesto base de licitación.

En la presente licitación se han identificado los siguientes grupos de empresas, que concurren a la misma encontrándose en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo:

ID	PERSONA LICITADORA	IDENTIFICACION DE GRUPO DE EMPRESAS
1	AVANZASI, SL (B23657521)	AVANZA CORPORATE, SLU

De conformidad con lo establecido en el PCAP, ninguna de las ofertas presentadas es considerada anormalmente baja, por lo que la Mesa procede a manifestar el resultado de la ponderación asignada a los criterios de adjudicación ponderables automáticamente, exponiendo la clasificación en orden decreciente de la valoración de las distintas proposiciones en su Acta de fecha 19/09/2022. La puntuación obtenida por las empresas licitadoras son las que se detallan en el Anexo adjunto.

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación, a favor de la empresa Áridos Mengíbar, SL (B23371354), al órgano de contratación para el contrato denominado 00283/ISE/2022/JA - OBRA DE AMPLIACIÓN PARA IMPLANTACIÓN DEL CFGM DE ACEITE DE OLIVA Y VINOS EN EL IES ANTONIO DE MENDOZA DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN), CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (ITI JAÉN), tramitado mediante procedimiento abierto tomando varios criterios de adjudicación convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		09/02/2023 15:09:29	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0wv83QRPddw3htA8wP86bp3n6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



UNIÓN EUROPEA



En sus reuniones de fecha 25 de enero y 9 de febrero de 2023, la Mesa de Contratación procede al análisis de la documentación previa presentada por la empresa ÁRIDOS MENGÍBAR, SL y siendo conforme, acuerda admitirla y elevar al Órgano de contratación la propuesta de adjudicación del expediente CONTR 2022 827799 para la 00283/ISE/2022/JA - OBRA DE AMPLIACIÓN PARA IMPLANTACIÓN DEL CFGM DE ACEITE DE OLIVA Y VINOS EN EL IES ANTONIO DE MENDOZA DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN), CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (ITI JAÉN) a favor de la misma por el importe reflejado en su oferta al cumplir todos los requisitos establecidos en el Pliego que rige la contratación.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 11 de octubre de 2021, por la que se delegan competencias en los titulares de las Gerencias Provinciales (BOJA nº 199 de 11 de octubre de 2021), esta Gerencia Provincial:

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato CONTR 2022 827799 para la contratación OBRA DE AMPLIACIÓN PARA IMPLANTACIÓN DEL CFGM DE ACEITE DE OLIVA Y VINOS EN EL IES ANTONIO DE MENDOZA DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN), CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (ITI JAÉN) a ÁRIDOS MENGÍBAR, SL con NIF: B233713543 y con el siguiente importe y con las siguientes condiciones ofertadas, al ser la oferta más ventajosa con mejor oferta calidad-precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP del expediente que nos ocupa:

PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE GARANTÍA	M.M.A.- JARDINERÍA	M.M.A. PROXIMIDAD	JEFE DE PRODUCCIÓN
Áridos Mengíbar, SL (B23371354)	587.210,66 €	123.314,23 €	710.524,89 €	24 MESES	0,20%	SI	SI

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de Control Financiero Permanente de la Agencia Pública.



UNIÓN EUROPEA



Consejería de Desarrollo Educativo y  
Formación Profesional  
Agencia Pública Andaluza de Educación

El plazo de ejecución será de 5 MESES desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

**SEGUNDO.-** Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores la presente Resolución y se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato administrativo que no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación.

**TERCERO.-** Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

*Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*

**EL GERENTE PROVINCIAL DE JAÉN**

(Por suplencia en base al acuerdo del  
Consejo Rector de la Agencia 12 de agosto de 2020)  
EL GERENTE PROVINCIAL DE GRANADA  
Fdo.: José Antonio Toribio Gámiz

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		09/02/2023 15:09:29	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0wv83QRPddw3htA8wP86bp3n6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



UNIÓN EUROPEA



Consejería de Desarrollo Educativo y  
Formación Profesional  
Agencia Pública Andaluza de Educación

**ANEXO I**

<b>NIF-RAZON SOCIAL</b>	<b>OFERTA ECONOMICA</b>	<b>AMPL. PLAZO GARANTÍA</b>	<b>M.M.A.- JARDINERÍA</b>	<b>M.M.A- PROXIMIDAD</b>	<b>JEFE DE PRODUCCIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
ÁRIDOS MENGIBAR, SL (B23371354)	49,00	16,00	10,00	10,00	15,00	100,00
PROCYR EDIFICACION Y URBANISMO SL (B97279012)	30,43	16,00	10,00	10,00	15,00	81,43
AVANZASI, SL (B23657521)	0,73	16,00	10,00	10,00	15,00	51,73

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		09/02/2023 15:09:29	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw0wv83QRPddw3htA8wP86bp3n6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	